

Oficio **AMC-OFI-0037183-2015**

Cartagena de Indias D.T. y C., Jueves, 07 de Mayo de 2015

Señor  
**FERNANDO TORRES PEÑATA**  
**CANAPOTE CALLE 6B No. 13-28**  
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Riesgos, radicado con código de registro Oficio-EXT-AMC-15-0025440 de 021de abril de 2.014**

Reciba un cordial saludo,

Atentamente, de conformidad con su solicitud contenida en el Oficio de la referencia esta Secretaría, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, se permite **CERTIFICAR:**

Que de acuerdo con la carta catastral aportada por usted, el predio identificado con Referencia Catastral No.01-02-0508—0006-000, localizado en el barrio Daniel Lemaitre de esta ciudad se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de **RIESGO PDU 5C/7(FUENTES INGEOMINAS 1998)**, como **SUSCEPTIBILIDAD A LICUACION BAJA**, por tanto se le aplicarán las normas contenidas en el decreto N° 0977 de Noviembre 20 de 2001 citadas. Tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Imagen de Plano de usos de suelo PFU 5C/7- fuente POT



Para tal efecto, el Plan de Ordenamiento Territorial, en el numeral 3 del artículo 37 definió las áreas Susceptibles a Licuación, entre las que se cuentan:

*Son suelos arenosos saturados de gradación uniforme, consiste en el hundimiento súbito del mismo o pérdida de su solidez por causa del aumento de la presión del agua contenida en el suelo al suceder una vibración sísmica.*

**3. Susceptibilidad baja a la licuaciones** EL NIVEL BAJO DE SUSCEPTIBILIDAD A LA LICUACION se encuentran suelos de Crespo, Ciudad Amurallada, Isla de Manzanillo, y parte suroriental de la Isla de Maga.

Al respecto la citada norma, en su artículo 44 señala las medidas para la susceptibilidad de riesgo Licuación:

Mientras se realizan los estudios de detalles, se tomarán las siguientes medidas:

- A través de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, o a quien haga sus veces se recopilara información sobre ocurrencias de desastres por licuación de suelos y su manejo.
- Se conformara un grupo técnico de ingenieros y entidades afines, para adelantar análisis preliminares y sobre acciones a seguir.
- Determinar sitios críticos para rediseñar cimentaciones y densificar los terrenos.

Sin embargo, el mismo plan de ordenamiento territorial en el artículo 48, establece que para la utilización de las áreas con susceptibilidad a riesgos, **ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presentan condiciones de ser susceptibles de riesgo , podrán realizar los estudios (detallados que identifiquen las áreas mitigables y no mitigables), necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de la referencia de los estudios así como los resultados de los mismos serán aprobados por ingenieros o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental (subrayas y negrillas fuera del texto).**

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio objeto de la solicitud, localizado en el barrio Daniel Lemaître de esta ciudad, presenta **SUSCEPTIBILIDAD A RIEGO A LICUACION BAJA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 37 del Plan del Ordenamiento Territorial y en el plano de susceptibilidad a riesgo PDU/5C/7, y se utilizara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, el decreto 1469 de 2010 y en lo pertinente la ley 1523 de 2012.

Con base en lo anterior, damos respuesta a su solicitud, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.

Atentamente,

*Dolly Rocio Gonzalez Espinosa*  
**DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**  
Secretaria de Planeación Distrital

*Isabel Polo Bahoque*  
**VoBo ISABEL POLO BAHOQUE**  
Profesional Universitario

*Mariam Contreras Sir*  
Proyecto Arq. Mariam Contreras Sir  
División Desarrollo ordenamiento territorial

*RL 1244*



*Isabel ok*  
**Ahora sí**  
CARTAGENA

## SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Cartagena de Indias, día 21 mes 04 año 2015

Señores  
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL  
Ciudad

Nombre Completo del Solicitante: Fernando Torres Penata

C.C No: 9.050.610 de Cartagena

Dirección: Calle 68 N° 13-28

Numero de la Referencia Catastral: 01-02-0508-0006-000

Barrio: Canapote Teléfono: 3114346338

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección donde se envía la respuesta: \_\_\_\_\_

**Se requiere para:**

Subsidio de vivienda  Subsidio para el mejoramiento de vivienda

**ANEXOS:**

- Numero de la Referencia Catastral
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

*Fernando Penata*  
Firma y cedula del solicitante *cc*  
cc 9.050.610



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Cartagena Bolívar

Teléfonos:  
6501092 - 6501095  
Línea gratuita:  
018000965500

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

*AMC - OFI - 0037183 - 2015*

*Y. Barrios Dean*  
*21 Abr 2015*  
*4:36 pm.*